RESOLUCIÓN CGR Nº 1268

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL"*, PAC N° 28/22 – ID N° 409.353, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 NOV. 2022

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94, la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 2992/19, la Resolución CGR N° 214/22, la Nota CGR/DOC N° 206/22, el Acta de Apertura de fecha 12 de setiembre de 2022, el Informe de Evaluación de fecha 04 de octubre de 2022, el Dictamen DGAJ N° 436/22, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 214 del 25 de febrero de 2022, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual está previsto el PAC N° 28/22 *"Servicio de Provisión de Firma Digital"*, por la suma de Guaraníes cuarenta millones (₲ 40.000.000), para el año 2022, a ser implementado bajo la modalidad de Contratación Directa conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR N° 677 del 24 de junio de 2022, se modificó la Resolución CGR Nº 214/22, y entre otros puntos, el PAC N° 28/22, del cual se modificó su fuente de financiamiento a FF 30.

Que, por Nota CGR/DOC N° 206 del 31 de agosto de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado del *"Servicio de Provisión de Firma Digital"*, previsto como PAC N° 28/22 - ID N° 409.353, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas del 12 de setiembre de 2022, se dejó constancia de la presentación de los siguientes oferentes: 1) "*VIT S.A.* 2) *"DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA"* 3) "*CODE 100 SA"*.

Que, por Informe de Evaluación del 04 de octubre de 2022, los funcionarios designados para la evaluación recomiendan la adjudicación del Contrato para el *"Servicio de Provisión de Firma Digital"*, ID N° 409.353, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, a la empresa *"DOCUMENTA SA"*, por un monto total de Guaraníes treinta y dos millones ciento ocho mil (₲ 32.108.000), a ser formalizada a través de una Orden de Compra, con vigencia desde el día de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, suscrita por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 436 del 07 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"...entiende viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de la Adjudicación a la empresa "DOCUMENTA SA", de la Contratación Directa para el "Servicio de provisión de Firma Digital", PAC N° 28/22 ID N° 409.353, por un monto total de Guaraníes treinta y dos millones ciento ocho mil (G. 32.108.000) IVA incluido, a formalizarse por orden de compra con una vigencia desde la suscripción de la misma por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme lo sugerido por el Comité de Evaluación, y posteriormente proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes"*.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1268

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL"*, PAC N° 28/22 – ID N° 409.353, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63/22, se certifica la previsión del monto de Guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000), para certificados del llamado *"Servicio de Provisión de Firma Digital"*, PAC N° 28/22 e ID N° 409.353, correspondiente al año 2022.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece, en su parte pertinente: *"Con base en el Informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*

Que, el Artículo 65 del Decreto N° 2992/19 prescribe en su parte pertinente que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa *"DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA"*, la Contratación Directa para el *"Servicio de Provisión de Firma Digital"*, PAC N° 28/22, ID N° 409.353, convocada por la Contraloría General de la República, por el monto total de Guaraníes treinta y dos millones ciento ocho mil (₲ 32.108.000), IVA incluido.

La contratación se formalizará a través de una Orden de Compra, con vigencia desde el día de la recepción por parte del proveedor, firmada por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y a proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1268

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL"*, PAC N° 28/22 – ID N° 409.353, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///…

Artículo 4° **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/au